



**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021). En la fecha al Despacho del señor Juez el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 **041 2021 00444 00**, la parte demandante, subsanó en tiempo la demanda. Sírvase Proveer,

YENNY MARCELA SANCHÉZ LOZANO
Secretaria

Veintiocho (28) de Enero de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se **RECONOCE PERSONERIA** al Doctor CARLOS ANDRES CORTES HAMBURGER, identificado con C.C. 1.140.824.885 y T.P 262.151 del C.S. de la J., como apoderado judicial del demandante **RONALD ANTONIO VILLASMIL CARDOZO**, para los fines del poder conferido.

Conforme a lo anterior, se **ADMITE** la demanda Ordinaria de Primera Instancia instaurada por **RONALD ANTONIO VILLASMIL CARDOZO** contra **INDUSTRIA COLOMBIANA DE SUMINISTROS K-NINOS SAS –INKOSUK**. Por reunir los requisitos del artículo 25 del CPTSS.

Así mismo, se **ORDENA** a la parte actora a **NOTIFICAR** personalmente del auto admisorio, al extremo demandado como persona jurídica de derecho privado, de conformidad con el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, enviándose esta providencia, al correo electrónico incosuka@gmail.com. Se advierte a la demandada que la notificación se entenderá surtida transcurridos dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje y empezará a correr el término de diez (10) días hábiles, a fin de que se conteste la demanda.

Por otro lado, se **REQUIERE** a la parte actora que allegué constancia de envió y de recibido del correo electrónico de notificación personal del presente auto, de conformidad con el artículo 8° del Decreto 806 de 2020.

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de celular y correo electrónico, tal como se informó en el comunicado No. 1 del 03 de febrero de 2021, en el espacio público y oficial asignado a este juzgado en la página de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co – Juzgados del Circuito – Juzgados Laborales – Bogotá – JUZGADO 041 LABORAL DE BOGOTÁ – Avisos a la Comunidad - 2021). Esta información deberá ser enviada al correo electrónico institucional j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

DEYSSI AZUCENA RODRIGUEZ CUERVO

AM

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó por Estado N°
009 del 31 de enero de 2022.

YENNY MARCELA SANCHÉZ LOZANO
Secretaria